INVITACIÓN PUBLICA No. IV-001/2026

PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO:

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE EN ABATIMIENTO Y PRUEBA DE RECUPERACIÓN, PARA LOS POZOS PROFUNDOS CONCESIONADOS QUE ABASTECEN EL ÁREA URBANA A CARGO DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA

LA PRIMAVERA VICHADA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y CONDICIONES GENERALES 3
1.1. OBJETO CONTRACTUAL 3
1.2. CORRESPONDENCIA Y TRAMITACIÓN 3
1.3 TIPO DE CONTRATO 3
1.4 CARACTERISTICAS TECNICAS Y/U OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. 4
1.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 5
1.6. PLAZO DE EJECUCION 6
1.7 LUGAR DE EJECUCION 6
1.8 SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS 6
1.9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 6
1.10. PRESUPUESTO OFICIAL. 6
2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 7
3 PROPUESTA 8
3.1. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES 8
3.2. FORMULARIO DE PRECIOS (PROPUESTA ECONÓMICA) 9
3.3. REQUISITOS HABILITANTES 10
3.3.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. 10
3.3.2. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO. 11
3.3.3. EXPERIENCIA 12
4. BASES DE LA EVALUACIÓN. 13
4.1. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 13
4.2. CRITERIOS DE DESEMPATE 13
5. SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 13
6. INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES. 14
7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA 14
8. GARANTÍAS. 15
9. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. 15
10. FORMA DE PAGO 15
11. LIQUIDACIÓN. 16
12. ANEXOS 17

INVITACIÓN PUBLICA No. IV-001/2026

1. INTRODUCCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

La Empresa **SIGLO XXI EICE E.S.P.**, desea seleccionar en igualdad de oportunidades la propuesta que ofrezca las mejores condiciones, atendiendo las disposiciones del derecho privado y del Acuerdo No. 039 de febrero 24 de 2025, por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP, en su CAPITULO II, Artículo 17 según lo previsto en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 143 de 1994 y en el artículo 10 de la misma Ley, el título II, Capitulo 1 de la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 articulo 3, con el fin de seleccionar la más favorable para la celebración de un contrato, cuyo objeto será **REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE EN ABATIMIENTO Y PRUEBA DE RECUPERACIÓN, PARA LOS POZOS PROFUNDOS CONCESIONADOS QUE ABASTECEN EL ÁREA URBANA A CARGO DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA**. De acuerdo con el alcance, condiciones y especificaciones indicadas en el presente documento.

Los alcances y la metodología están descritos en los presentes requisitos generales y en los ANEXOS del presente documento.

El futuro contrato deberá ser desarrollado bajo las mejores condiciones técnicas, administrativas, en los tiempos de ejecución previstos en los presentes pliegos; con una estructura de costos óptima y económicamente viable para la **EMPRESA SIGLOXXI EICE E.S.P.**, de acuerdo con el alcance, condiciones y especificaciones fijadas en la presente invitación publica.

La presentación de la propuesta implica la aceptación plena del proponente de las reglas contenidas en los presentes requisitos generales. La presente sección establece las instrucciones y condiciones generales a tener en cuenta en la presentación de las ofertas.

1.1. OBJETO CONTRACTUAL

"REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE EN ABATIMIENTO Y PRUEBA DE RECUPERACIÓN, PARA LOS POZOS PROFUNDOS CONCESIONADOS QUE ABASTECEN EL ÁREA URBANA A CARGO DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA"

1.2. CORRESPONDENCIA Y TRAMITACIÓN

- **DIRECCIÓN:** Cra 9 No.3-03 Barrio divino niño, La Primavera- Vichada, dentro del horario establecido en el cronograma de actividades del presente pliego

1.3 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar es prestación de servicios.

1.4 CARACTERISTICAS TECNICAS Y/U OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Todo proponente podrá presentar su oferta en la oficina descrita en el cronograma del presente pliego

Por lo anterior la empresa solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de los presentes pliegos de condiciones conforme con las disposiciones del Acuerdo No. 039 de febrero 24 de 2025, por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP, en su CAPITULO II, Artículo 17.

El Contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas, en el marco del desarrollo del Objeto Contractual:

- Desarrollar el objeto contractual, de conformidad con la naturaleza del servicio.
- Presentación de informe de ejecución: metodología, nivel freático, nivel estático y dinámico, cálculo de abatimiento y demás parámetros determinadnos.
- Presentación de informe técnico detallado de las actividades realizadas con registro fotográfico.
- El contratista deberá contar con personal idóneo que cumpla con las diferentes normas técnicas relacionadas con el servicio, de tal forma que garantice el desarrollo del presente objeto a contratar.
- Contar con las herramientas y equipos necesarios para ejecutar la prueba de bombeo en los tiempos necesarios y estipulados.

Anexar la documentación requerida, que permita dar cumplimiento a la necesidad que se presenta en el objeto contractual.

Con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	ELABORACIÓN DE INFORME INDIVIDUAL CON GEOREFERENCIACIÓN INCLUYE: -TOMA DE GEOREFERENCIACIÓN Y REGISTRO FÍLMICO DETALLANDO LA METODOLOGÍA IMPLEMENTADA PARA CORRECTA EJECUCIÓN - GASTOS DE OFICINA, IMPRESIONES Y EQUIPOS	3
2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BOMBEO A POZOS PROFUNDOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA INCLUYE: - TOMA DE NIVELES CON ZONDA, CON EL EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE - PRUEBA DE RECUPERACIÓN - TABULACIÓN DE DATOS - TOMA DE NIVEL DINÁMICO	3
3	RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PRELIMINAR, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS POZOS Y EQUIPOS QUE SE USAN PARA EL BOMBEO.	1

1.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual, evitando dilataciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar la información oportuna y confiable respecto a los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la Gerencia de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Dejar copia en la Empresa de todos los documentos elaborados como formularios, encuestas, oficios, informes, etc.
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
8. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que, durante el desarrollo del Contrato suscrito, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Presentar a la Empresa, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensión y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello previamente al pago.
10. Mantener los precios de la propuesta salvo las condiciones cambiarias estatales y de variaciones de precios con relación al dólar ya sea que disminuya o aumente.
11. Asistir en caso de ser requerido a las reuniones internas y externas asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.
12. Dar cumplimento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

13. El contratista deberá cobrar los bienes y servicios prestados y certificados por el supervisor dentro de los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
14. Presentar los informes debidamente foliados y/o productos de conformidad con las condiciones y términos establecidos en el contrato.
15. No suministrar información a terceros frente a la ejecución del contrato, ni filtrar información obtenida con ocasión a este, sin previa autorización de la entidad contratante; salvo cuando se trate de atender requerimientos por parte de entidades que por su competencia deban conocerla
16. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto de contrato.

1.6. PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá una duración de Dos (02) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que supere el Treinta y uno (31) de Diciembre de la presente vigencia (2026).

1.7 LUGAR DE EJECUCION .

Las actividades para la ejecución del presente contrato son en el Casco Urbano del Municipio de La Primavera – Vichada.

1.8 SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en la recepción de la Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño en el área Administrativa y Financiera o al correo coordinacionadministrativayfinanciera@empresasigloxxi.gov.co

Nota 1: la validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en este pliego de condiciones, por lo tanto, no se debe hacer entrega en otro lugar diferente al señalado.

Nota 2: la fecha y hora válida de recepción de la propuesta, será la que registre la oficina indicada en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, en el momento que la reciba dentro de los términos establecidos en el mismo cronograma.

Nota 3: será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado, antes del vencimiento establecido para ello

1.9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL .

Los pagos de dinero que asume LA EMPRESA en virtud del presente contrato, están respaldados por la correspondiente apropiación presupuestal, que para tal efecto ha sido expedida por La Empresa Siglo XXI EICE ESP.

1.10. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del Contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000) M/CTE**. (Incluido tributos,

contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El proceso en cuestión está definido por los tiempos establecidos en el siguiente cronograma:

ITEMS	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	Fecha de publicación de aviso en la pagina Web de la empresa	02/03/2026	www.empresasigloxxi.gov.co
2	Publicación de los pliegos de condiciones	02/03/2026	www.empresasigloxxi.gov.co
3	Recepción de observaciones a pliegos de condiciones	03/03/2026 desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	coordinacionadministrativayfinanciera@empresasigloxxi.gov.co Sede administrativa de la Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño, oficina de contratación.
4	Respuesta a observaciones a pliegos de condiciones, entrega de manifestaciones de interés	04/03/2026 desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Respuesta a observaciones: www.empresasigloxxi.gov.co Manifestación de interés: coordinacionadministrativayfinanciera@empresasigloxxi.gov.co o Sede administrativa de la Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño, oficina de contratación.
5	Publicación de manifestaciones de interés y proveedores que pueden presentar oferta	05/03/2026	www.empresasigloxxi.gov.co
6	Remisión de ofertas por parte de los oferentes que manifestaron interés	06/03/2026 desde las 8 am hasta el 09/03/2026 a las 5:00 pm	coordinacionadministrativayfinanciera@empresasigloxxi.gov.co o Sede administrativa de la Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño, oficina de contratación.
7	Evaluación de las ofertas	10/03/2026	Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03,

			barrio divino niño, sala de juntas.
8	Entrega de Informe de Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes	12/03/2026	Sede administrativa de la Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño, oficina de contratación.
9	Respuesta de observaciones presentadas a la evaluación de requisitos habilitantes y aceptación de la propuesta	A partir del 13/03/2026 desde las 2:30 pm	Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño, oficina de contratación
10	Firma del contrato	Siguiente al termino anterior	Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño, oficina de gerencia

3. PROPUESTA

3.1. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

El proponente deberá hacer lectura de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

Los datos que la empresa Siglo XXI EICE EPS ponga a disposición de los PROPONENTES para la preparación de las propuestas y los que entregue al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, no eximirán al PROPONENTE o al CONTRATISTA de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información de la EMPRESA fuere a título preliminar.

Cualquier modificación a los presentes Pliegos de Condiciones será anunciada a los PROPONENTES por medio de una comunicación escrita, la que formará parte de estos Pliegos de Condiciones y se enviará a todos los proponentes que recibieron pliegos y éstos deben acusar recibo y/o será publicada en la página web de la entidad, por lo tanto todos los proponentes deben estar pendientes de la misma.

Después de presentada la propuesta no podrá hacerse reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, alcance y condiciones de los trabajos, y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

La propuesta económica deberá ser presentada, conforme a las siguientes reglas:

a) Deberá estar firmada por el proponente, por su representante legal en caso de personas

jurídicas.

b) La propuesta económica no podrá contener decimales en los valores unitarios. En caso de que se tomarán los dos primeros decimales y se aplicará la siguiente regla de aproximación:

DECIMALES	APROXIMACIÓN
De 1 centavo a 49 centavos	Al peso inmediatamente anterior
De 50 centavos a 99 centavos	Al peso inmediatamente siguiente

c) El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial estimado. De hacerlo, la oferta será rechazada.

d) No se deberán ofertar servicios distintos a los descritos en el formato económico, so pena de rechazo de la oferta.

e) La propuesta económica debe estar expresada en pesos colombianos (COP), e incluir todos los costos directos e indirectos, así como los riesgos inherentes a la ejecución contractual y su administración.

f) La oferta económica deberá considerar todas las condiciones, especificaciones técnicas, obligaciones contractuales, personal requerido, estudios, normatividad y leyes vigentes en Colombia que resulten aplicables, además de las condiciones climáticas, ambientales y de orden público que puedan afectar su ejecución.

g) El proponente deberá asumir, bajo su cuenta y riesgo, las diferencias que se puedan presentar entre las proyecciones económicas y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

h) Todos los impuestos, tasas, contribuciones y tributos relacionados con la celebración, ejecución y liquidación del contrato deberán ser asumidos por el proponente, independientemente de su denominación

i) Los precios ofertados permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la propuesta hasta la finalización del contrato.

j) El Comité Evaluador Financiero y Económico será responsable de realizar la evaluación

económica de las propuestas, tomando como base la información contenida en los formatos

presentados.

CLASIFICACIÓN CIIU

El proponente debe encontrarse clasificado en al menos una de las actividades económicas relacionadas con el proceso a contratar

3.2. FORMULARIO DE PRECIOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

El proponente deberá presentar en la propuesta económica los precios unitarios del caso:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL
1	ELABORACIÓN DE INFORME INDIVIDUAL CON GEOREFERENCIACIÓN INCLUYE: -TOMA DE GEOREFERENCIACIÓN Y REGISTRO FÍLMICO DETALLANDO LA METODOLOGÍA IMPLEMENTADA PARA CORRECTA EJECUCIÓN - GASTOS DE OFICINA, IMPRESIONES Y EQUIPOS	3	$ XXXXX	$ XXXXX
2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BOMBEO A POZOS PROFUNDOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA INCLUYE: - TOMA DE NIVELES CON ZONDA, CON EL EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE - PRUEBA DE RECUPERACIÓN - TABULACIÓN DE DATOS - TOMA DE NIVEL DINÁMICO	3	$ XXXXX	$ XXXXX
3	RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PRELIMINAR, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS POZOS Y EQUIPOS QUE SE USAN PARA EL BOMBEO.	1	$ XXXXX	$ XXXXX
VL TOTAL DE LA OFERTA				$ XXXXX

El oferente deberá considerar en su propuesta que el contrato que se suscriba con **SIGLO XXI EICE E.S.P.** la obligación de pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, vigentes al momento de suscripción del contrato y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Retención en la Fuente: Según estatuto tributario nacional y se aplica o no dependiendo de la naturaleza de la entidad que se presente.
Retención de Industria y Comercio: 1%
Estampilla de Adulto Mayor: 4%
Estampilla de Pro-deportes: 2.5%
Estampilla de Pro-cultura: 2%
Estampilla de Justicia: 2%

3.3. REQUISITOS HABILITANTES

3.3.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso manifestarán su interés, dentro de la fecha establecida en el cronograma y conforme al anexo de este pliego de condiciones. Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica, al correo electrónico coordinacionadministrativayfinanciera@empresasigloxxi.gov.co ó en físico a la dirección y fecha indicada de igual manera en el cronograma de actividades, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales la entidad podrá contactarse con cada interesado.

La manifestación de interés en participar es requisito para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso; le será rechazada la propuesta.

3.3.2. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO.

- (Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente, donde debe manifestar su interés y el valor total de la propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio, cuya actividad concuerde con este tipo de contratos y una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar, del proponente persona natural o representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) de la Empresa y el Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) de la Empresa y el Representante Legal.
- *Certificación de la Policía Nacional, que indica no poseer antecedentes penales del* Representante Legal.
- Certificado de no ser deudor por concepto de multas Ley 1801 de 2016Artículo 183 Código Nacional de Policía y Convivencia del Representante Legal(vigente).
- Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM (vigente), (Ley 2097 de 2021)
- Autorizacion y certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años(Ley 1918 de 2018).
- Declaración simple de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Constancia afiliación al sistema de seguridad social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ETC) (Art. 23 ley 1150/2007) y/o certificado de parafiscalidad.
- Registro Único Tributario RUT vigente cuya actividad económica concuerde con esta clase de contratos.
- Formato de hoja de vida de la función pública.
- Como requisito habilitante el oferente deberá estar inscrito en el registro de contratistas conforme con el Acuerdo No. 039 de febrero 24 de 2025, por medio del

cual se actualiza el Manual de Contratación de la EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP, en su artículo 11.

3.3.3. EXPERIENCIA

Los interesados deberán acreditar la experiencia presentando certificaciones y/o actas de liquidación, que se encuentra ejecutando o ha ejecutado contratos con entidades públicas con objetos contractuales similares y que cuya sumatoria o de manera individual, sea igual o superior al valor estimado para el proceso.

Para la acreditación de los contratos relacionados en la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de los siguientes documentos:

a). Copia del contrato junto con Copia del Acta de liquidación o acta parcial en caso de estar en ejecución, donde se especifique lo siguiente:

1. Nombre del contratante
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Lugar de ejecución.
5. Principales actividades ejecutadas.
6. Valor del contrato.

b) Certificación que contenga mínimo:

1. Nombre del contratante
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE O POR OTRO INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL.

En caso de tratarse de un contrato que contemple varias actividades como por ejemplo: estudio, diseño y construcción, debe certificarse por parte de la Entidad contratante, el valor correspondiente a cada una de las actividades en forma individual.

En caso que los documentos exigidos para la acreditación de la experiencia, no contengan los requisitos mínimos no será tenido en cuenta y esta se rechazará.

Cuando en un contrato que se acredita como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio.

En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los certificados aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo respectivo.

Si el oferente para el presente proceso de selección es un consorcio o unión temporal, la experiencia a acreditar será el resultado de la sumatoria plena de las experiencias de cada consorciado.

4. BASES DE LA EVALUACIÓN.

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara que el componente jurídico, económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

4.1. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La verificación y evaluación de las propuestas en este proceso se realizará teniendo como criterio los REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE ADMISIÓN, el resumen de la verificación y evaluación se observa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EVALUACIÓN (ADMISIBILIDAD)			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CUMPLIMIENTO**
1.	**JURÍDICO**	• Verificación de los documentos jurídicos presentados. • Verificación de inhabilidades.	CUMPLE/ NO CUMPLE
2.	**TÉCNICO**	• *Características Técnicas*	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.	**ECONÓMICO**	•Verificación de la propuesta económica.	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD			CUMPLE/ NO CUMPLE

4.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones y/o presentar observaciones al pliego de condiciones por escrito al correo electrónico coordinacionadministrativayfinanciera@empresasigloxxi.gov.co o Sede administrativa de la Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño, oficina de

contratación. Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma del proceso. (Numeral 2)

Las respuestas a las aclaraciones y observaciones presentadas dentro del plazo establecido se remitirán por correo electrónico a los proponentes. Las observaciones y/o aclaraciones que se realicen por fuera de término, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso ni suspenderán el plazo para el cierre de la invitación.

6. INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas se enviarán por correo electrónico a los proponentes y las respuestas deberán ser solicitadas por el interesado al correo coordinacionadministrativayfinanciera@empresasigloxxi.gov.co o Sede administrativa de la Empresa SIGLO XXI EICE E.S.P. CARRERA 9 No 3-03, barrio divino niño, oficina de contratación. dentro del tiempo establecido para el recibo de observaciones al informe de verificación y evaluación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Las observaciones al informe de verificación y evaluación se recibirán únicamente dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación, en el correo electrónico coordinacionadministrativayfinanciera@empresasigloxxi.gov.co en medio magnético (formato Word).

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la empresa Siglo XXI EICE ESP, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptada.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales de rechazo las siguiente:

1. Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego.
2. Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma dentro de los plazos establecidos por la Empresa Siglo XXI EICE ESP
3. Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
4. Cuando el objeto social o actividad comercial del proponente en forma individual o de los integrantes en el caso de consorcio o unión temporal, no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
5. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems del respectivo grupo o grupos al cual se presente.
6. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
7. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
8. Cuando el proponente, persona jurídica, o su representante legal, integrante del consorcio

o unión temporal, estén incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley y los reglamentos de la empresa Siglo XXI EICE ESP
9. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.
10. Cuando el valor total la propuesta, una vez verificado, si fuere el caso, supere el presupuesto oficial
11. Cuando la Empresa Siglo XXI EICE ESP, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
12. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora señaladas para la presentación de propuestas.
13. Cuando la propuesta entregada no haya sido suscrita por la persona que tenga la capacidad jurídica para hacerlo.
14. Cuando al proponente, ya sea persona natural o jurídica, hayan realizado o participado como asesores en los estudios y/o diseños del proyecto objeto del presente proceso de selección.
15. Las demás causales expresadas en la Ley o en el presente pliego de condiciones.

8. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa a favor de la EMPRESA ante una empresa de seguros legalmente establecida en el país. UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Esta se exigirá por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (06) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Éste amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un plazo igual a la ejecución del mismo y un año (01) más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente al diez por ciento (10) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución contractual.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Éste amparo cubre a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (03) años más.

9. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar el contrato con La Empresa Siglo XXI EICE E.S.P. con forme lo establece el cronograma de actividades.

La Empresa Siglo XXI EICE E.S.P. si lo estima conveniente, podrá adjudicar a la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad en caso de que el oferente al cual se le adjudica en primer lugar, no se presenta a la firma del contrato, que cumpla con todos los requisitos exigidos. El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

El contrato se entiende perfeccionado cuando se logre un acuerdo y con las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere registro presupuestal, y la aprobación de la garantía única por la entidad contratante y la suscripción del acta de inicio. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento el presente contrato serán asumidos por el CONTRATISTA en su totalidad.

10. FORMA DE PAGO

La Empresa pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Único pago luego de terminadas las pruebas de bombeo y presentados los entregables que hacen parte del objeto contractual. Para efecto del pago, el contratista deberá anexar: 1. Factura Original con el lleno de requisitos de ley o documento equivalente, 2. Informe de actividades que incluya registro fotográfico y demás entregables requeridos. 3. Documento que acredite el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, conforme a la Ley 4. Certificación de Cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato. 5. Imoforme de supervisión respectivo **Parágrafo 1.** Para cada uno de los pagos el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones generales y especificas del contrato. **Parágrafo 2.** La no entrega de alguno de los documentos descritos anteriormente, será causal para el no pago del Contrato.

11. LIQUIDACIÓN.

Las partes deberán levantar la respectiva Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual De acuerdo al TITULO II, Artículo 13 Numeral 3.2 del Acuerdo No. 039 de febrero 24 de 2025, por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación de la EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP. El procedimiento de liquidación estará a cargo del supervisor que para la ejecución se hubiese delegado. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Elaboró pliego de condiciones:		**Aprobación Técnica:**		**Aprobación Financiera:**		**Aprobación jurídica**		**Aprobó:**	
Cargo:	Profesional Universitario – Coordinador Administrativo y Financiero	Cargo:	Profesional Universitario – Ingeniero Ambiental	Cargo:	Profesional encargado de Presupuesto	Cargo:	Asesor Jurídico	Cargo:	Gerente.
Nombre:	Laura Tatiana Fierro Silva	Nombre:	Jimmy Mena Colina.	Nombre:	Liseth Yasmin Martha González	Nombre	Carlos Eduardo Hernández García	Nombre:	Fernando Quiroga Botero-.
Firma:		Firma: Jimmy Mena C.		Firma:		Firma		Firma:	